



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 072/2021**, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de a CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (108.500,00), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada desde el Servicio de Medio Ambiente, por la necesidad de consignar crédito en la aplicación contable 09/16110/47900, para poder reconocer las obligaciones del desequilibrio económico del contrato de Agua en baja, Alcantarillado y Depuración en el término municipal de Jerez de la Frontera..
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
09/16230/22501	Tributos de las Comunidades Autónomas-Tratamiento residuos urbanos	108.500,00 €
Total Minoración.....		108.500,00 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
09/16110/47900	Otras subvenciones a empresas privadas – Abastecimiento domiciliar del agua	108.500,00 €
Total Incremento.....		108.500,00 €

		Código Cifrado de Verificación: IY2YF1Q1D2T1UZ4	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	14/12/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	14/12/2021
Fecha de la resolución: Martes, 14 de Diciembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/11432			



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2021, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 13 de diciembre de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 072/2021, en el vigente presupuesto, por importe total de 108.500,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: IY2YF1Q1D2T1UZ4		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	14/12/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	14/12/2021
Fecha de la resolución: Martes, 14 de Diciembre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/11432			